

Montevideo, 4 de mayo de 2023

Sra Ministra de Economía y
Finanzas Azucena Arbeleche,

Por la presente me dirijo a usted con el fin de
solicitar datos relativos a precios de venta al
público en los supermercados de la ciudad de Montevideo
desagregados por cadenas y locales, con información
acerca de la ubicación geográfica de los mismos.
El fin de mi solicitud es utilitarior para realizar
un trabajo final de Maestría en Economía Aplicada
en la Universidad Austral (Argentina).

mi nombre es Pilar María Bianco Scremini ()
mi correo [redacted] y mi teléfono [redacted]

Desde ya agradezco mucho su atención.

saludos,

Pilar Bianco

PILAR BIANCO
[redacted]



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023/5/1/0004237

Montevideo,

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por Pilar María Bianco Scremini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita acceder a los datos relativos a precios de venta al público en los supermercados de la ciudad de Montevideo desagregados por cadenas y locales, con información acerca de la ubicación geográfica de los mismos;

II) que el Departamento Jurídico de la Unidad Defensa del Consumidor, adjuntando un link donde se encuentra la información de la base de datos del Sistema de Información de Precios al Consumidor;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que que la información solicitada no es secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RAI

RESUELVE:

1°) Concédase el acceso a la información pública solicitada por Pilar María Bianco Scremini que se encuentra en el link https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt_3JIm6IFBVB1FUPI4SA2_mGQ, la que en razón de sus características se entregará en formato electrónico a la casilla de correo electrónico pilarbiancoscremini@gmail.com.

2°) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría, comuníquese a la Unidad Defensa del Consumidor y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 007064

Montevideo, 27 JUL 2023

2023/5/1/0004237

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por Pilar María Bianco Scremini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita acceder a los datos relativos a precios de venta al público en los supermercados de la ciudad de Montevideo desagregados por cadenas y locales, con información acerca de la ubicación geográfica de los mismos;

II) que el Departamento Jurídico de la Unidad Defensa del Consumidor, adjuntando un link donde se encuentra la información de la base de datos del Sistema de Información de Precios al Consumidor;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que que la información solicitada no es secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

RAI

1°) Concédase el acceso a la información pública solicitada por Pilar María Bianco Scremini que se encuentra en el link https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt_3JIm6IFBVB1FUPI4SA2_mGQ, la que en razón de sus características se entregará en formato electrónico a la casilla de correo electrónico pilarbiancoscremini@gmail.com.

2°) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría, comuníquese a la Unidad Defensa del Consumidor y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas